



CIRCULAR

Para: Empresas afiliadas a la Cámara Venezolana de la Construcción
Cámaras Regionales de la Construcción

De: Dirección de Asuntos Laborales

Asunto: Modificación del Tabulador de Oficios y Salarios 2016-2018

Fecha: 8 de junio de 2017

Referencia.: CVC N° 0011/17

Estimado afiliados:

En virtud del Auto de Homologación N° 2017-58, emitido por el ciudadano Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, **en fecha dos (2) de junio de 2017,** entra en plena vigencia EL ACTA CONVENIO DE AJUSTE SALARIAL, mediante el cual se acordó, en el marco de la Comisión de Advenimiento establecida en la Cláusula 41 de la CCTIC 2016-2018, dar un nuevo aumento del **treinta por ciento (30%),** calculado sobre los salarios básicos del tabulador vigente al primero (1º) de mayo de 2017 (01/05/2017), conforme al anterior Acta Convenio homologada el 16 de febrero de 2017.

- ✓ Es efectivo a partir del viernes 02 de junio de 2017, fecha del auto de homologación.
- ✓ Aplica exclusivamente para trabajadores activos a partir de esa fecha.
- ✓ Si se dieron aumentos con anterioridad están incluidos.
- ✓ Los aumentos son sobre el tabulador de oficios y salarios, no sobre la nómina.

Anexo el Acta homologada que contiene el nuevo tabulador de oficios y salarios.

Atentamente,

Dirección de Asuntos Laborales de la CVC
